

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 27/08/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MINSA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.33 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS MAS IMPORTANTES ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GRUPO MINSA, S.A.B. DE C. V.", CELEBRADA CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN 1

A. Se aprueba suscribir y aumentar el capital social en \$1,148,966,831.60 (un mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 60/100 M.N.) para quedar en \$1,621,206,742.70 (un mil seiscientos veintiún millones doscientos seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 70/100 M.N.) sin la emisión de nuevas acciones al no tener valor nominal, de tal modo, que la estructura del capital social queda de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL DESPUES DE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES

Fijo

Serie B, Clase I Variable

Serie B, Clase II Total

Acciones 110,114,144 300,231,153 410,345,297

Capital Histórico \$ 76,920,700.00 \$ 209,732,053.46 \$ 286,652,753.46

Suscripción y exhibición mediante capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores \$ 358,121,000.00 \$ 976,432,989.24 \$ 1,334,553,989.24

Total Capital Social \$ 435,041,700.00 \$ 1,186,165,042.70 \$1,621,206,742.70

B. En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas tendrán preferencia, en proporción a aquellas de que sean titulares.

C. Los accionistas presentes, ejerciendo su derecho de preferencia otorgado por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en este acto suscriben y pagan el aumento decretado en el capital social de la sociedad, mediante la capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, en proporción al número de sus acciones.

D. En virtud de la resolución anterior, se ordena realizar los asientos tanto contables como en el libro de registro de acciones correspondiente.

FECHA: 27/08/2019

E. Al tratarse de la capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, donde todos los accionistas mantienen recursos por igual y de forma proporcional, asimismo se acuerda que el aumento del capital social será realizado en proporción al número de las acciones que detenta cada accionistas, por tanto, que su publicación del aviso relativo en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía, tendrá efectos informativos y respetar el derecho de preferencia establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

F. Tratándose de acciones sin valor nominal, no es necesario la emisión de certificados provisionales correspondientes una vez que se verifique el aumento del capital social, ni el canje por títulos definitivos.

RESOLUCIÓN 2

A. Derivado de un evento extraordinario de liquidez ocasionado como consecuencia de la venta de diversos activos, se acuerda disminuir el capital social de la sociedad, por lo cual se ordena a la administración de la sociedad realice la aplicación contable de la Cuenta de Capital de Aportación y de la Cuenta de Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores que integran el capital contable de la sociedad.

B. En virtud de lo anterior, se disminuye el capital social en \$1,148,966,831.60 (un mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 60/100 M.N.), mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$2.80 (dos pesos 80/100 M.N.) por acción, para quedar establecido en su parte fija en la cantidad de \$76,920,700.00.00 (setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.), y en su parte variable en \$209,732,053.46 (doscientos nueve millones setecientos treinta y dos mil cincuenta y tres pesos 46/100 M.N.).

La disminución de capital social no produce variación alguna a los accionistas, al no ser necesario modificar el número de acciones en circulación y depositadas.

El reembolso a los accionistas se pagará en una sola exhibición a partir del 12 de septiembre de 2019 a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las series BI y BII que representen el capital social pagado de la sociedad y que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en dicha fecha.

Asimismo, se informa que el reembolso a los accionistas señalados en el párrafo que antecede se llevará a cabo a través del área de renta variable de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. De C.V. En sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255-3er piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:30 a las 13:00 horas a partir del día 12 de septiembre de 2019, salvo que los accionistas físicamente detenten los títulos de acciones, en cuyo caso el pago del dividendo se hará previa cita con el C.P. Héctor Hurtado Peña al teléfono 57221996 y 57221985; en cualquiera de los casos antes señalados, dicho reembolso se realizará contra la entrega del cupón n°7 (siete), de los títulos actualmente en circulación.

Se acuerda e instruye publicar el aviso de pago del reembolso a que se refiere esta resolución conforme a lo establecido en la ley del mercado de valores y en el Sistema Electrónico de Publicaciones establecido por la Secretaría de Economía.

C. Se instruye se realice, de ser aplicable, la publicación de Ley en el Sistema Electrónico de Publicaciones establecido por la Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN 3

"Se autoriza e instruye a los Licenciados José Manuel Ornelas Rodriguez, Armando Ortiz Romero y al C.P. Héctor Hurtado Peña, para que en nombre y representación de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V., comparezcan, conjunta o separadamente, de ser necesario, ante el notario y/o fedatario público de su elección a fin de otorgar la protocolización de toda o parte de la presente acta, formalizando los acuerdos que la misma contiene; para solicitar y obtener la inscripción del testimonio correspondiente en el registro público de comercio del domicilio de la sociedad; para elaborar, suscribir y presentar los avisos o realizar los actos que se requieran, y/o para tramitar la expedición de las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas. Se faculta a dichas personas adicionalmente a efecto de que, de manera general,

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 27/08/2019

realicen cualquier acto que a su juicio resulte necesario o conveniente a efecto de dar plena validez y efecto a las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea."

RESOLUCIÓN 4

"Se decretó un receso, a fin de elaborar el acta respectiva haciéndose constar que desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes en la asamblea, todas las personas que en ella intervinieron y concluida esta se ordena quede debidamente firmada por el presidente y secretario."